



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 497
Lima, 27 DIC 2010

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre del 2010, el Informe N° 219-2010-MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 551-2010-MML/GDS emitido por el Gerente (e) del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, solicitando la aceptación de la donación en bienes varios (bicicletas, gorros, cafeteras, radio, reloj, sandwichera, bebidas y otros), valorizados en un total de S/. 10,967.54, Nuevos Soles, donativos solicitados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el evento XXI GRAN BICICLETADA METROPOLITANA 2010; que han efectuado diferentes empresas privadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20 de octubre del 2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", la misma que deja sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 875 del 24 de junio del 2004, N°1370 del 10 de agosto del 2004 y N° 175 del 19 de junio del 20099, con las que se aprobaron la Directiva N°001-2004-MML/OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Gerencia del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, mediante Oficio N° 516-2010-MML-PEMTNM de fecha 22 de noviembre del 2010, tramita acorde a las normas establecidas ante la Gerencia de Planificación, la aceptación de la donación recibida en bienes varios (bicicletas, gorros, cafeteras, radio, reloj, sandwichera, bebidas y otros), valorizados en un total de S/. 10,967.54, donativos solicitados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el evento XXI GRAN BICICLETADA METROPOLITANA 2010; que han efectuado las empresas: JAFI BIKE S.R.L, CROMINCO S.A., SCOTIABANK PERU S.A.A., IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C., CORPORACION JOSE R. LINDLEY, DISTRIBUIDORA ROMEL E.I.R.L (UNIQUE), FENIX MOTORS PERU, los mismos que han sido destinados al mencionado evento, cuyo detalle de bienes donados y entregados se señalan en los cuadros resumen adjuntos al Oficio antes indicado.

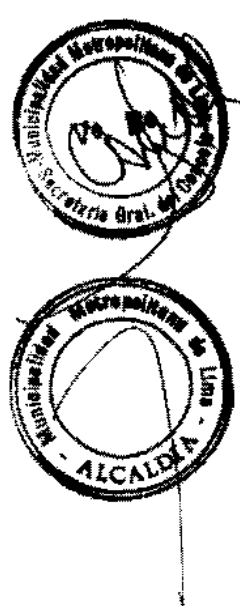
Que, la Gerencia de Planificación con Informe N°219-2010-MML-GP de fecha 16 de diciembre del 2010, recibido en la misma fecha, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Oficio N° 551-2010-MML-PEMTNM, de fecha 13 de diciembre 2010, y documentos de gestión.
- Oficio N° 516-2010-MML-PEMTNM, de fecha 22 de noviembre 2010.
- ANEXO N° 01 Relación de Donaciones 2010.
- Nota de Entrada a Almacén N° 002011-2010, de fecha 22 de noviembre de 2010.
- Pedido Comprobante Salida N° 22010006248, de fecha 22 de noviembre de 2010.
- Guía de Remisión JAFI BIKE S.R.L. N° 007-0000270, de fecha 23 setiembre 2010.
- Actas de Entrega de donación a beneficiarios de bicicletas aros 20 y 26 Jafi, de fecha 26.09.2010.
- Boleta de Venta CROMINCO S.A. N° 002-0004531, de fecha 24 de setiembre de 2010.
- Guía de Remisión CROMINCO S.A. N° 002-0024345, de fecha 24 setiembre 2010.
- Acta de Entrega de donación a beneficiario de bicicleta aro 26 Gollat, de fecha 26 setiembre 2010.
- Acta de Recepción de Bienes, Banco Scotiabank de fecha 25 setiembre 2010.
- Actas de Entrega de donación de gorros c/logotipo de fecha 26 setiembre 2010.
- Factura Importaciones HIRAOKA SAC Lima N° 008-0115977, de fecha 25 setiembre de 2010.
- Guía de Remisión Importaciones Hiraoka SAC Lima N° 008-0134732, de fecha 25 setiembre de 2010.
- Actas de Entrega de donación de cafetera, sandwichera, radio reloj despertador marca Miray, y reloj pulsera marca Casio, de fecha 26 setiembre 2010.
- Acta de Recepción de Bienes de Cooperación J.R.LINDLEY, de fecha 26 setiembre 2010.
- Carta de donación Distribuidora ROMEL E.I.R.L. de fecha 24 setiembre 2010.
- Actas de Entrega de donación Canastas con productos UNIQUE, de fecha 26 setiembre de 2010.
- Acta de Recepción de Bienes de FENIX MOTORS PERU, de fecha 25 setiembre 2010.
- Acta de Entrega de donación Vale descuento en compra de motor para bicicleta, kit accesorios de seguridad, pólos Fénix Motors Perú, de fecha 26 de setiembre 2010.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 310-2010-MML-CMAEO;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar las donaciones en bienes varios (bicicletas, gorros, cafeteras, radio, reloj, sandwichera, bebidas y otros), valorizados en un total de S/. 10,967.54, a favor de la Municipalidad Metropolitana







**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

de Lima a través de Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado – PEMTNN para el evento XXI GRAN BICICLETADA METROPOLITANA 2010; que han efectuado las empresas: JAFI BIKE S.R.L, CROMINCO S.A., SCOTIABANK PERU S.A.A., IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C., CORPORACION JOSE R. LINDLEY, DISTRIBUIDORA ROMEL E.I.R.L (UNIQUE), FENIX MOTORS PERÚ, los mismos que han sido destinados al evento "XXI GRAN BICICLETADA METROPOLITANA 2010", a cargo de dicho Proyecto Especial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a los donantes señalados en el artículo anterior, por el gesto de solidaridad y apoyo mostrado a través de la donación en bienes varios efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicarse a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado – PEMTNN el coordinar con las áreas competentes, a efectos de considerar en la presente donación, lo establecido en la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Consejo



MARCO ANTONIO PARRA SANCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDIA